

# Calificación crediticia de Estados y municipios dependerá de su apego a la LDF

**POR ALEJANDRO DURÁN**

Si bien la implementación de la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios (LDF), fortalecerá “de manera importante” el marco institucional de los Gobiernos locales, lo cierto es que un eventual ajuste en su calificación crediticia dependerá de sus propias capacidades para incorporar las disposiciones del nuevo marco legal, aseguró la firma Fitch Ratings.

“Conforme los Gobiernos locales y regionales cumplan con las disposiciones de la LDF, la agencia espera que su aplicación incida también en otros factores clave que determinan la calidad crediticia; de acuerdo con la metodología de calificación de Fitch, estos factores son la gestión y administración, las finanzas y desempeño fiscal, la deuda y otros pasivos de largo plazo, así como la economía; Fitch considera que la incidencia en estos factores podría apreciarse de manera gradual y en horizontes de tiempo diferente”, afirmó la calificadora.

No obstante, la agencia estima que es previsible considerar que la LDF, podría mejorar la calidad crediticia de los Gobiernos locales mexicanos, porque tiene como objetivo principal establecer criterios generales de res-

ponsabilidad hacendaria y financiera que registrarán a los entes públicos para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De esta manera, entre los entes públicos supeditados a la LDF se encuentran los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los organismos autónomos de las entidades federativas, los municipios, los órganos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria.

Asimismo, los fideicomisos de las entidades federativas y los municipios, así como cualquier otro ente sobre el que los estados y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Entre los aspectos principales de la nueva Ley, la firma destacó el hecho que incorpora una nueva gestión presupuestaria basada en políticas de responsabilidad hacendaria, además establece normas prudenciales para la contratación de financiamientos y obligaciones financieras en las mejores condiciones del mercado.

En ese mismo tono, destacó que en la ley se introduce la deuda estatal garantizada; se constituye el Sistema de Alertas como un nuevo reporte de información para el seguimiento de indicadores de endeudamiento.